

http://saia.pereira.gov.co

9

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 31992-2016  
Fecha: 07/07/2016-17:51:48  
Requiere por: JOSE OMER BUITRAGO  
Destino: Secretaría Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE  
VILLAVICENCIO (META)

VILLAVICENCIO (META), viernes, 01 de julio de 2016

Notificación No.4552 Radicado:50001-31-21-001-2016-00096-00

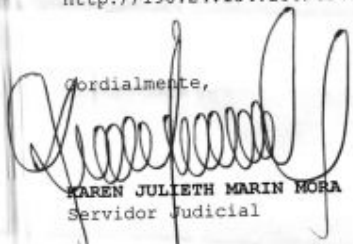
Señor(a):  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA** ✓  
email: contactenos@pereira.gov.co  
Cra. 7 No. 18-55 Piso 8 - Palacio Municipal  
PEREIRA (RISARALDA)

ASUNTO: NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL EN PROCESO:ACCIONES DE TUTELA  
- TITULAR:SOLANGEL TREJOS MORENO- DEMANDADO:UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP.  
GESTION PENSIONAL Y CONTRIB. PARAFISCALES (UGPP) Y OTROS

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha  
01/07/2016 se emitió Auto avoca conocimiento en el asunto de la referencia.

Se anexarán 2 documentos con los siguientes certificados:  
F3824EEODE217F4680C896D1B292BCFBFEF46E291FD8FCEA94A0A8F25BB58826,  
, 94B34D7C34DE74ED668B97A7C057FEO340880B72A31016C4ABA4CE31FD3EBE61  
Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos,  
ingresando los certificados referidos a través del link:  
<http://190.24.134.230/tierras/validador.aspx>

Cordialmente,



**KAREN JULIETH MARIN MORA**  
Servidor Judicial

18:54 - con-18808  
Email del despacho Judicial:jcctoersrt0lvocio@notificacionesrj.gov.co  
Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia, Of.201 Torre B Tel:(8)6726214

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario /  
Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para  
efectos de compatibilidad



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO, META**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. AI-16-204**

Radicado No. 50001312100120160009600

Villavicencio, Primero (01) de Julio de dos mil dieciséis (2016)

Tipo de proceso: TUTELA  
Tipo de Auto: ADMISORIO DEMANDA  
Accionante: SOLANGEL TREJOS MORENO  
Accionado: UGPP - FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, Sala Civil Familia, en auto del pasado 28 de junio de 2016, quien conoció en segunda instancia de la presente demanda de tutela.

En consecuencia, se **avoca** el conocimiento de la presente Acción de Tutela instaurada por la señora SOLANGEL TREJOS MORENO contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. En consecuencia se dispone:

1.- Vincular a las SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE PEREIRA Y PASTO.

2.-Notificar por el medio más expedito y a la mayor brevedad posible al Director de las entidades accionada y vinculadas, sobre la admisión de la presente acción. Adjúntese copia de la solicitud de tutela con sus anexos y del presente auto; De conformidad con el Art. 93 de la Ley 1448 de 2011, donde dispone: **NOTIFICACIONES.** *Las providencias que se dicten se notificarán por el medio que el juez o magistrado considere más eficaz; se informa que las mismas son realizadas por el despacho mediante el correo electrónico autorizado.*

Se solicita de manera especial dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 21 y 30 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con respecto a la entidad y/o persona encargada de dar respuesta a lo solicitado y al plazo para resolver las mismas, respectivamente.

**Parágrafo:** Las respuestas y/o comunicaciones que se den sobre el presente proceso, se enviarán y recibirán por este estrado judicial en el correo electrónico [icctoersrt01vcio@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctoersrt01vcio@notificacionesrj.gov.co); al respecto se solicita citar el número de

Código:

Versión:

Fecha:

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO, META**

radicación del proceso. Una vez enviadas vía e-mail no es necesario su envío en medio físico.

Es importante tener en cuenta que los Juzgados de Restitución de Tierras, participan como juzgados pilotos en el Proyecto de la Rama Judicial "EXPEDIENTE JUDICIAL - CERO PAPEL", por lo anterior, a partir del año 2015 las Entidades deberán dar estricto cumplimiento a lo ordenado en las providencias, respondiendo conforme a su competencia.

3.- Requerir a la entidad accionada para que dentro del término improrrogable de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo del respectivo oficio, ejerzan su derecho a la defensa y se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, so pena de presumir por ciertos los hechos enunciados por el accionante, de conformidad a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

De la misma forma, se requiere a la entidad accionada para que informe a este Juzgado, quien es la persona encargada de dar cumplimiento a una eventual orden emitida por este operador judicial, identifiqúese plenamente (nombres, apellidos, cédula, cargo, dependencia, dirección de oficina, teléfono, correo electrónico y toda la información adicional que sea de utilidad).

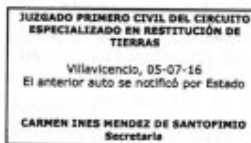
4.- Se precisa a los requeridos que si la información solicitada es remitida por medio de correo electrónico a este Despacho, y obtienen acuse de recibo de la misma, no deben remitirla por medio físico.

5.- Notificar al accionante por el medio más expedito posible del presente proveído.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS CARLOS GONZÁLEZ ORTEGA**  
JUEZ

YKPC



Código:

Versión:

Fecha:

Página 2 de 2



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	07 de julio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	31332
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	KAREN JULIETH MARIN MORA		
<b>Descripción o asunto:</b>	TUTELA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1 Y UN C.D
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

